

# EL DEFENSOR DE CORDOBA

GONDOMAR 7. BAJO

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

TELÉFONO. 70

Año V

Sábado 3 de Enero de 1903

Núm. 979

## ¿DEMOCRACIA?

Rompiendo moldes que por años se tenían, viene enarbolando bandera democrática el señor Canalejas.

Y á nosotros se nos ocurre preguntar, si el nuevo partido se identifica con los intereses del pueblo como en Madrid se nombran los representantes de provincias?

No debieran ser éstos elegidos por el pueblo, por aquella parte, al menos, que sigue sus ideas?

Y que estos nombramientos se han hecho de ese modo autocrático que con la democracia pugna, hay pruebas á montones. Para muestra basta el de jefe en esta provincia hecho á favor de don José Delgado, persona muy estimada y todo lo que se quiera, pero al fin jefe impuesto á los canalejistas, á los demócratas, que en esto no se diferencian de los paternos viejos, cuyos moldes pretenden romper, según afirman.

## Intenciones y propósitos

Al ageno de los buenos propósitos pertenece por entero aquel antiguo refrán que dice que á año nuevo, vida nueva.

Desgraciadamente la mayor parte de las veces esta noble aspiración queda tan solo en propósitos y no se convierte en realidad, ni nada semejante, cuando con llevarla á la práctica nada se iría perdiendo.

Si es verdad que cada día que pasa se aprende una cosa nueva, puede en buena lógica suponerse que en cada año deben haberse recibido bastante lecciones para que se modifique la manera de ser de cada individuo y para que se tenga alguna mayor experiencia, que en ella estriba el supremo arte de la vida.

Por esto es muy natural que cuando un año finaliza se hagan propósitos para el futuro, se traten de corregir aquellos defectos que nos hayan producido mayores disgustos, trazando cada cual una nueva línea de conducta, que en esto estriba el resultado mejor de lo que se pretende.

Mas nada puede alcanzarse en semejantes propósitos, sin constancia; porque importa que uno pretenda cambiar radicalmente su manera de ser si no tiene firmeza para realizarlo, sino se sobrepone á sí mismo para vencer sus pasiones dominantes y ponerse en el estado de ánimo necesario para llevar adelante sus propósitos.

Lo esencial es tener buenas intenciones y deseos, que el infierno, según se dice, está compuesto de ellas; lo que hace falta, lo que se impone, lo que es necesario de todo punto es tener firmeza para que las intenciones se conviertan en obligaciones realidades, tesis para que los deseos sean hechos y voluntad para vencer al mal que resiste cuando se quiere abandonarlo, pero que sale derrochado siempre cuando la moral lo aconseja y lo manda.

## La redención á metálico

La Gaceta de ayer publicó una real orden del ministro de la Guerra, que dice así:

1.º Se proroga el plazo de la redención para los mozos de los reemplazos que se manifiestan anteriormente, desde esta fecha hasta el 31 de Enero próximo.

2.º Los mozos del cupo de la quinta parte de 1902 que, con arreglo á lo prevenido en la ley de 4 de Diciembre de 1901 (D. O. núm. 27), quedan en Caja para incorporarse á Cuerpo con los reclutas del reemplazo siguiente de 1903, podrán redimirse del servicio militar activo en la época que para éstos determina la ley.

Debe tenerse en cuenta por los que hayan de redimirse dentro de dicha prórroga, que las operaciones en las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España, terminan á las tres de la tarde, en los días no feriados.

## VINÍCOLA

La producción de vinos en Córdoba puede decirse que está limitada al distrito de Montilla y á su célebre pago de "Los Moriles", circunscrito por Montilla, Aguilar y otros pueblos.

De todos ellos, solo el primero, Montilla, puede considerarse actualmente como productor de vinos en toda la provincia de Córdoba, habiendo tenido una cosecha buena en cantidad y calidad. Las plantaciones de vides americanas, que ocupan ya gran extensión, están produciendo bastante, y según informes, los mostos de clases buenas alcanzan los envidiables precios de 30 á 40 reales arroba, ó sea de 60 á 70 pesos bota.

(De La liga agraria.)

## COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Consiguiente á lo prevenido en el art. 26 de la ley de 8 de 8 de Febrero de 1897, queda desde hoy expuesta al público en estas Casas Consistoriales la lista de los señores que componen esta Municipalidad y un número cuádruplo de mayores contribuyentes por impuesto directo del Estado, que según las bases establecidas por citada disposición, tienen derecho á elegir los compromisarios para la designación de senadores, á fin de que desde luego y hasta el 20 del actual puedan producirse las reclamaciones que correspondan.

Córdoba 1.º de Enero de 1903.  
—Jaime Aparicio.

## Información militar

EN CORDOBA

### Sobre abonos de tiempo

En vista de una consulta del director general de Carabineros sobre si no obstante constar en el historial de los individuos de tropa habérselos acumulado los abonos de campaña á que se contrae el real decreto de primero de Septiembre de 1899 para extinguir el tiempo de reserva activa, según lo dispuesto en el artículo 11 de la real orden circular de 7 de Septiembre de 1899, han de acreditarse nuevamente esos abonos á su ingreso en filas, para premios y retiros, mas el abono de la mitad del tiempo que permanecieron en la expresada situación de reserva activa, ó, en caso contrario, si pierden uno

y otro, se ha resuelto que los abonos de campaña que á los individuos de tropa les sirvieron para extinguir en la primera y segunda reserva el tiempo de su servicio obligatorio, los utilicen á su vuelta al Ejército, sea cualquiera el número de años que hayan estado separados de las filas y además que se abone por mitad el tiempo que permanecieron sin goce de haber en la primera reserva hasta completar los seis años que fija la ley de reclutamiento.

\*\*

Servicio de la plaza para mañana.—Guardias del principal y caracol, Esina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Sagunto, cuarto capitán.—De orden de S. E.—El capitán mayor de plaza, Emilio Saenz de Tejada.

## Alcaldía Constitucional de Córdoba

En observancia de lo prescrito por la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1895, vá á procederse por la Municipalidad de mi presidencia á la formación del alistamiento de los mozos que deben contribuir al reemplazo del año actual.

Al efecto, se advierte á los interesados el deber que tienen de hacerse inscribir en el Registro, que desde hoy queda abierto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siempre que concurren en ellos las circunstancias que determinan los artículos de la mencionada ley que á continuación se insertan.

Artículo 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

Primero. Todos los mozos que sin llegar á veinte y un años hayan cumplido ó cumplan veinte desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viva los con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y ocho años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en los del pueblo en que ellos mismos habitan en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas si los mozos fuesen habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales

en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y ocho años los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultasen inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Art. 31. Ningún español mayor de veinte años y menor de cuarenta podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Si practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores, con sujeción á esta ley:

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librado por el Comandante de la Caja ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería, obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 38 de la misma, para la general inteligencia.

Córdoba 1.º de Enero de 1903.

El Alcalde,  
Jaime Aparicio.

## POLITICA AL DIA

El fiscal del Tribunal Supremo ha presentado un escrito á la Sala, en el que se dice que las diligencias instruidas en el asunto

del general Borbón ratifican los extremos de la querrela que aquél presentó, y por ello insiste en su pretensión de que se acuerde el procesamiento de dicho general, devolviendo al mismo tiempo al juez especial lo actuado para que tome declaración á los diputados señores Rivas y Alba.

En los centros oficiales no se tienen informes que confirmen los de origen particular acerca de la medida que se supone adoptada por el sultán respecto á haber puesto en libertad á su hermano, el príncipe Muley Mohamed el Tuerto, y á la cual se concede gran trascendencia política por la influencia que Muley Mohamed goza en el Imperio y ante el hecho de que el pretendiente apoye su actitud rebelde en la necesidad de obtener la libertad del príncipe tuerto.

Cree el Sr. Silvela que la medida indicada es de tal trascendencia política que, de ser verdad, no se desconocería en las cancillerías, y este es el momento en que nuestro ministro en Tánger nada ha dicho del particular; é igual conducta han observado nuestros demás representantes en el extranjero.

El Sr. Silvela conferenció ayer con el ministro de Marina para ocuparse de la cuestión del Arsenal de la Carraca.

Dió cuenta el Sr. Silvela al señor Sanchez de Toca de cuantas gestiones se habían hecho cerca de él en contra del despido del personal, exponiéndole el ministro de Marina que para él constituía una contrariedad el tener que despedir á los obreros ocupados hoy en el Arsenal; pero que no tendría otro remedio, por la razón de no contar en el presupuesto para atender á ellos más crédito que el de 500.000 pesetas.

Se estudió el asunto con gran detenimiento y se convino en tener el personal colocándolo todo el tiempo que el crédito consiente.

Con referencia á informes autorizados, podemos decir que el ministro de la Guerra no ha pensado por un momento en reducción alguna de unidades, siendo partidario de que nuestro ejército no sea menor en época normal de 100.000 hombres en activo por supuesto.

## ALGO SOBRE EL OLIVO

II

No aconsejaré que se siga esta regla en todo su rigor, ni que se deje el árbol sin asegurar; antes bien, si el terreno fuese seco y ligero, creo que no solo convendrá enterrar más la planta,

sino que convendrá recargarse el pié, para evitar el daño que el excesivo calor podrá producir en las raíces, así como la helada. Si el terreno fuese húmedo ó se hallara expuesto á serlo, entonces será oportunísimo colocar en el hoyo una porción de tierra de la superficie que, por esta circunstancia, suele decirse que está cocida, y tiene la propiedad de absorber la humedad. En caso de ser la planta ya grande, es indispensable cortar las ramas y la cabeza del tronco, lo propio que si se trata de cruzarlo, cubriendo los cortes con la composición que se emplea para los ingertos; mas siendo joven es altamente perjudicial el hacerle corte alguno, y despojarle del todo ó parte de sus ramas ó raíces. Enterradas éstas, convendrá apisonar el terreno en derredor de ellas, y regarlo abundantemente, á fin de prender y de continuar el curso de su vegetación. Durante el verano, deberán regarse las plantas tres veces, á lo menos el primero que sigue á la plantación.

Pará plantar, el momento favorable es á principio de primavera, siendo necesario que se halle ya la savia en movimiento para asegurar el buen éxito de esta operación. Según el citado Mr. Olivier, estos árboles deben plantarse en otoño en los países templados y en invierno en aquellos naturalmente cálidos y secos, en razón á que las lluvias de invierno, lejos de dañar á las plantas, la dispone para entrar en savia á principios de primavera, y para resistir mejor los calores del estío.

Las reglas principales sobre la distancia á que deben plantarse los árboles, unos de otros, son: En un terreno fértil y sustancioso, la distancia será mayor que uno flaco y pobre, donde no haciéndose los árboles tan altos ni corpulentos, necesitan menos espacio para crecer y menos sitios para extender sus raíces. En los terrenos bajos, la distancia entre olivo y olivo será mayor que en los altos, no solo porque la frescura natural activa la vegetación, sino porque éstos, estando demasiado juntos no prosperarían por falta de ventilación. Así, pues, la distancia á que deben plantarse los olivos debe ser de 24 á 26 piés, debiendo alinearse para comodidad de las labores y para que no se dañen con su sombra ni con sus raíces.

La rusticidad del olivo ha hecho creer á muchos propietarios y labradores que podía abandonarse á la naturaleza el cultivo del mismo; suposición infundada que desvanece la experiencia y la razón. Cuanto más se aparta el árbol del estado natural, cuanto más doméstico lo ha hecho el hombre con las reglas del arte aplicadas, y cuanto más fruto se exige de él, tantos mas cuidados requiere.

Si se obliga á la tierra á criar otras plantas que las que produce espontáneamente, pierde su fecundidad á la vuelta de cierto tiempo, á menos que se le auxilie con un buen cultivo; así vemos que la cosecha de los olivares que se labran y abonan mal, es mucho menor que la de los bien cultivados y traídos.

El número de labores que deben darse, está sujeto á la naturaleza del terreno, pues siendo el objeto de ellas, mullir y ahuecar la tierra, es natural que el terreno duro y compacto necesita mayor número de labores que el ligero y arenoso. Puede sentarse, como regla general, que el número debe ser de tres una á la salida del invierno ó á principios de primavera, otra en estío y la última en otoño, á fin de ayudar al árbol en la época en que debe engruesar y sazonar.

Para indicadas labores, es bueno y económico el arado, aunque no siempre puede emplearse por el riesgo de dañar los piés de los árboles; para este sitio se empleará la azada. No basta cultivar un pequeño círculo en torno del árbol, pues sabido es que las raíces más interesantes, los que más alimento proporcionan, no son las que mayores se encuentran al pié del olivo, sino las raíces delgadas y tiernas, que á manera de fibras nacen de las otras y están á mayor distancia del tronco. Deberáse

limpiar la tierra de las yerbas parásitas, que son las que roban el alimento á las plantas útiles.

Los riegos, sin ser indispensables para la cría y fructificación de los olivos, son de utilidad para la seguridad y aumento de las cosechas; como este árbol teme el exceso de humedad, es conveniente que el riego se dé con moderación, graduando las estaciones y el estado atmosférico. Se riegan formando al pié de cada uno una poza, donde viene á parar el agua á este objeto destinada.

No son menos necesarios los abonos para que prospere el olivo, porque ellos restituyen á la tierra el vigor que está perdiendo al llevar adelante la producción, pero no es posible indicar la cantidad de abonos que deben echarse, pues esto depende de la naturaleza del terreno, clima, exposición y grado de fertilidad. Un terreno cálido, al que hay que dar en estío frecuentes riegos, se empobrece por la evaporación. Yo creo que todos los abonos son buenos siempre que hayan fermentado y echado su fuego: deben extenderse al pié del árbol y ocupar una extensión igual que la circunferencia de su copa, huyendo de la errónea práctica de arrimarlos al tronco.

Si importantes son éstos y los riegos, no menos lo es la poda, operación controvertida y sobre la que hay en teoría diversos pareceres y aun más diversidad de métodos en la práctica.

Ello es que todo árbol abandonado á sí mismo, retrograda hacia el estado silvestre, pierde el beneficio de la domesticidad, adquiere una forma irregular y acaba por dar frutos incomibles.

Y es que, lleno de madera muerta y de ramas inútiles, encuentra cerrado el paso á las influencias benignas de la atmósfera.

La forma preferida es la acopada, por ser la más conveniente.

El labrador no debe darse prisa en usar de la podadora en cuanto á los árboles jóvenes, porque no habiendo adquirido su tronco la robustez y fuerza necesaria para sufrir los cortes, que son otras tantas heridas que se le abren, sería inutilizarlos. Una vez adquirido el vigor necesario, debe procederse á la poda por las ramas inferiores, á fin de irle formando el tronco y darle la elevación que se desea. Para formar la copa, debe elegirse el punto de entronque de tres ó cuatro ramas principales, de las cuales nacen luego las subalternas. Las ramas madres no deben cortarse á la altura del tronco, porque se forma en este sitio una concavidad en la que se detienen las aguas pluviales, que no tardan en taladrar el árbol y podrirlo más tarde. Tampoco conviene dejar dichas ramas en posición vertical, por cuanto absorberían demasiada savia en detrimento de las demás; la mejor forma que puede dárseles es la de una V.

La altura del olivo varía según la posición y clima en que se encuentra, pero nunca debe ser excesiva—según Agustín de Quinto, será de 24 piés y menos—porque los olivos altos dan menos frutos, disfrutan menos el calor de la tierra y son dificultosos para la recolección de la aceituna.

Debe librarse al álbor de toda madera muerta; de toda rama tragona, de toda rama que, cruzando y ocupando el cogollo del árbol, impide la circulación del aire y de las emanaciones.

El olivo no produce aceitunas más que en sus renuevos ó brotes de dos años; por tanto, para que la poda produzca el efecto apetecido, basta que el podador sepa distinguir unas de otras, las tres especies de ramas de que se compone aquél, y son: 1.º las antiguas, que ya fructificaron; las del año anterior, que lo darán al siguiente. Estas especies de ramas son fáciles de distinguir, pues los renuevos del año y los del año anterior, manifiestan su juventud á simple vista; su forma es achata-

das ramas y de ellas saldrán los renuevos. El ara del olivo le manifiesta su deseo de que produzca; el que lo estercola se lo duplica, el que lo poda se lo impone por obligación.

Cuando las heladas han hecho perder las ramas de un árbol, es menester podarlas al ras del tronco y si fuere el tronco, se hará al ras de la tierra.

La teoría en que estriba la poda, es la de que la corteza es la que alimenta la sustancia medular del árbol, al paso que la fuerza expansiva de dicha médula que produce las flores y el fruto del olivo, no se aumenta en proporción de la mayor cantidad de alimento que recibe; de aquí es que los árboles florecen mejor cuando se hallan en terreno flojo y tienen oprimidas las raíces. La razón de este fenómeno parece ser que la abundancia de alimento ablanda la sustancia cortical, la dilata y convierte en gelatinosa que embaraza á la sustancia medular en la producción de sus flores. La poda, pues, es necesaria para que limpio el árbol de ramas tragonas é infructíferas, haga nacer nuevos brotes, más tiernos y cargados de médula que los viejos.

Los antiguos podaban de ocho en ocho años; luego se redujo á cuatro, más tarde á dos y finalmente, como medio más útil cada año, por ser esta operación más breve y sencilla y facilitarle más limpieza y ventilación.

Antes de empezar la operación, debe el podador examinar bien el árbol y despojarlo de toda rama muerta, cortándola hasta lo vivo; cortará la que esté tronchada ó desgajada, astilla ó trozo de madera muerta; las ramas que suban verticalmente, las torcidas que crucen el cogollo del árbol y los hijos germinales, que son los extremos superiores de las ramas que forman la copa del olivo. Los cortes deben ejecutarse con limpieza, sin dejar astillas ni desigualdades, que recibiendo humedad perjudican al dicho árbol; si la rama que se corta fuere considerable, se hará la operación un par de pulgadas de su nacimiento para no afectar á la articulación que la liga al tronco; siempre que los cortes sean de alguna consideración, convendrá cubrirlos con una composición de moñiga de vaca mezclada con arcilla necesaria para la cauterización de las llagas producidas por el hacha. Las ramillas y la hojarasca se quemará enseguida ó se transportará á otra parte, para evitar que vuelvan á subir á los árboles los insectos que muchas veces suelen haber allí.

En los países de poco frío, se podarán los olivos poco después de la recolección del fruto y en los demás, á que pasen los frios y antes de que la savia se ponga en movimiento. Podar en invierno es exponer al árbol á perecer, pues lo mismo en las plantas que en los animales, las llagas se encuentran con el frío y con la humedad.

La Carlota Enero 1933.

El Corresponsal.

(Se continuará.)

## Sección Comercial

### Valores en Bolsa

COTIZACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO

Deuda perpétua al 4 por 100 interior, contado. . . . .	73'95
Idem fin del corriente. . . . .	74'15
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior estampillado. . . . .	00'00
Deuda amortizable al 5 por 100. . . . .	94'75
Banco Hipotecario, Cédulas 5 por 100. . . . .	102'40
Acciones del Banco de España. . . . .	488'00
Idem de Tabacos. . . . .	409'00
CAMBIOS.—París á la vista. . . . .	35'25
—Londres, á la vista. . . . .	34'00

### Mercado de Córdoba

Aceite, de 35 á 36 reales arroba; Cereales: trigo duro de 37 á 38 reales fanega; idem blanquillo, de 33 á 40; cebada, de 27 á 28; escaña, á 32; habas castellanas, de 38 á 40 id. morunas á

39; alpiste, de 70 á 80; maíz, á 40; garbanzos tiernos, á 100 á 120; id. duros, de 70 á 80; arvejonos, á 36; harina blanca extra, á 17 3/4 reales arroba, idem corriente, á 17; idem recia asemolada, á 16; idem superior á 15 1/2, idem corriente; á 15; idem de tercera, á 10; salvados cabezuela, de 13 á 14; moyuelo, de 8 á 9; hoja, de 6 á 7.

### Mercado de Baena

Trigo, de 36 á 39 reales fanega; cebada, á 23; yeros, á 35; centeno, á 35; habas, á 35; escaña, de 19 á 20; garbanzos, de 70 á 80; arvejonos, á 34; aceite, á 34 reales arroba; vinos, desde 24 reales id.

## SOCIEDAD ECONOMICA

Anoche celebró junta general esta Sociedad, presidida por el Sr. Vazquez Velasco.

Leídas y aprobadas las actas anteriores al estado de cuentas y los presupuestos, el presidente elogia al Sr. Tejón y dice que en tributo de gratitud se ha aplazado al nombramiento de director.

Ocupa este puesto el Sr. Martínez Beltrán, quien da las gracias en nombre de la sociedad al Sr. Vazquez Velasco por el acierto con que ha estado al frente de la misma durante la ausencia del Sr. Tejón. Manifiesta los propósitos que le animan y dá posesión á la media junta nombrada por elección anteriormente.

El Sr. Velasco Estepa da las gracias por haber sido elegido para el puesto de censor y dice que la sotaña que vistió le impulsó á aceptarlo, pues el otro debe tener representación donde al bien y á la verdad se rinde culto.

Después se eligieron tres comisiones:

La de admisión de socios compuesta de los Sres. D. Ruperto Cuadrado, presidente; D. Rafael Pavón, vicepresidente; D. José Rioja, secretario, y don Angel Castiella y D. Rafael Hurtado, vocales.

La de presupuestos: D. Antonio Ruiz, presidente; D. Joaquín Blanco, vicepresidente; D. Pedro Mir de Lara, secretario, y vocales, D. Antonio Córdoba y Manuel Vandenberg.

La de juegos florales: D. Manuel Sandoval, presidente; D. Nicolás Albornoz, D. José María Catenas, D. Manuel Enriquez Barrios, D. Enrique Romero y D. Rafael Roca, vocales. Secretario, el de la Económica D. Manuel Barroso.

Léyose la memoria escrita por este señor, á quien se dió un voto de gracias, acordándose imprimirla y rogar á los periódicos locales su inserción.

## Pronósticos del tiempo

### Primera quincena de Enero

Los cambios atmosféricos relativamente importantes de esta quincena se desarrollarán del 1 al 2, del 4 al 5 y del 11 al 12.

Los demás días serán, por lo general bastante tranquilos, menos en los regiones que iremos señalando.

Un núcleo de bajas presiones que se formará el jueves 1 en Aragón, se trasladará al Mediterráneo hacia los parajes de Argelia el viernes 2, ocasionando en ambos días tiempo lluvioso y algo nivoso en la mitad oriental de la Península.

El sábado 3.—Será un día de transición, pues se alejarán por Túnez y Sicilia las bajas presiones de Argelia y avanzarán por el paralelo 50 en dirección á Irlanda una borrasca oceánica, cuya influencia empezará á sentirse en Noroeste de España.

Domingo 4.—La borrasca del Atlántico habrá llegado á las islas Británicas y un secundario se formará en el Cantábrico. Régimen de Ambascos desde el Noroeste y Norte hasta las regiones centrales, con vientos fuertes de entre S. O. y N. O.

Lunes 5.—El centro borrascoso pri-

ncipal habrá pasado al mar del Norte y el secundario del Cantábrico se hallará por el Mediodía de Francia. Seguirá el mismo régimen del día anterior, con algunas nieves y vientos del 4.º cuadrante.

Los centros perturbadores estarán el martes 6 por los Alpes y en el Mediterráneo y solamente producirán en nuestra Península, algún chubasco en el Norte y Nordeste con vientos de entre O. y S.

Del 7 al 8, otra depresión que desde el archipiélago Inglés se dirigirá á Francia y los mínimos barométricos que todavía quedaron en el Mediterráneo ocasionarán alguna lluvia en las zonas vecinas á este mar y en las de Noroeste y Norte.

Domingo 11.—Una depresión procedente del mar del Norte, dependerá á los galgos de León y Génova y otra del Atlántico se acercará á nuestro Noroeste. Se registrarán algunas lluvias, particularmente en el Oeste y Nordeste de la Península con vientos de entre O. y N.

Lunes 12.—La depresión del Atlántico estará en el Cantábrico y un secundario se presentará por el Sud y Sudeste de España. El régimen lluvioso se extenderá por gran parte de nuestra Península, con vientos de entre S. O. y N. O.

La depresión del Cantábrico penetrará el martes 13 en Francia y su acción se limitará á las regiones septentrionales y próximas al Mediterráneo. Speijoon.

### Album poético

#### CHISPAS...

En la farsa de la vida quien más critica el olvido es el que más pronto olvida.

El que no quiera engañar, mucho debe de callar, pues para todo decir es menester... desbarrar, ó es necesario mentir.

¡Cuántos hay que están riendo tendrán el corazón rebosando el sentimiento!

Si el murmurar se pagara sé yo de algunas personas que serían millonarias.

Dicen que las penas hieren, más confieso que es mentira; yo las he pasado y juro que no tengo ni una herida....

Cuando pasa un muerto para el Campo Santo le digo entre dientes: ¡Resrvame un sitio (sitio) que allí todos vamos!

Peña Vidal.

## Crónica Provincial

### Robo

Del cortijo "La Migra", término de Santaella, han sido robadas tres caballerías mayores, cuyo aradero se ignora hasta la hora presente.

### Nueva junta

En el "Casino Primitivo", de Baena ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. José Santaella; Vice, D. Francisco Alcalá; Secretario, don José Priego; Contador, D. Toribio del Prado; Bibliotecario, J. Antonio Martínez.

### Agrícola

Escriben de Benamí que los sembrados están inmejorables y la cosecha de aceite escasa. Trigo 9'50 á 10 pesetas fanega; cebada 6'20, anís 30; garbanzos 25; habas 9; aceite 8'50 pesetas arroba. Trigo á laaja y aceite al alza.

De Pedro Abad manifiestan que la cosecha de aceituna muy buena en cantidad y calidad. Sembrados inmejorables. Trigo 9'25 pesetas fanega; cebada 4'50; garbanzos 2; habas 8'75; vino tinto 6 pesetas arroba, blanco de 5 en adelante y aceite 8'75. Aceites al alza.

Misacantano

El día 6, festividad de los Santos Reyes, celebrará por vez primera el Santo Sacrificio de la Misa en el convento de Santa Isabel, el presbítero D. Miguel Ramírez Fernández, distinguido amigo nuestro.

El acto dará comienzo a las once.

Bienvenido

Anoche llegó a Córdoba acompañando de su distinguida esposa nuestro querido amigo D. José Contreras Carmona, gobernador civil de Murcia, que mañana probablemente continuará su viaje a dicha capital.

Lo sentimos

Continua gravemente enfermo el R. P. Dalmau misionero, hijo del I. C. de María.

Deseámosle pronto y completo alivio.

Empate

Por haberlo habido en la elección de la junta directiva del Circulo de la Peña, se procederá a nueva elección.

Pésame

En Martos ha fallecido D. Francisco Peña Meua, padre del redactor jefe de nuestro colega *El Demócrata*, semanario que se publica en Baena.

Enviamos al querido compañero la expresión de nuestro sentimiento.

Minas

El gobernador civil de esta provincia ha declarado franco y registrable el terreno que ocupan las minas "La oportunidad", de hierro; "San Pascual", de plomo; "San Vicente", de cobre; "El recuerdo", de hulla y "2.ª Esperanza", de cobre, todas enclavadas en el término de Hornachuelos; "La cabrera", de plomo y "La Esperanza", "La Fortuna", y "Las A gustias", de cobre, todas del término de Montoro; "San Antonio", de plomo, del término de Córdoba; "San Joaquín", de hierro, del término de Baena y "Calvario", de carbón, del término de Carcabuey.

Vacantes

Están vacantes y pueden ser solicitadas por los licenciados del ejército que reúnan las condiciones reglamentarias, las plazas siguientes: dos de inspectores de consumos dependientes del Ayuntamiento de Córdoba, cada una dotada con 1.250 pesetas anuales; una de agente de segunda clase del cuerpo de vigilancia de esta provincia, con 750; una de cartero de La Rambla, con 300; tres de guardia municipal de esta capital, con 730 cada una, y una de alguacil del juzgado de Fuente Obejuna, con 480 pesetas.

Defunción

Esta mañana ha fallecido el honrado industrial y tipógrafo D. Rafael Mesa Roldán.

El funeral por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar mañana en la parroquia de San Andrés a las nueve y media.

Enviamos nuestro pésame a la familia.

El tipo medio del cambio

En vista de las cotizaciones diarias oficiales de la segunda quincena del pasado mes, se ha declarado por real orden del ministerio de Hacienda, que el tipo medio del cambio en el indicado periodo, ha sido el de 34,86 por 100, correspondiendo en su consecuencia una reducción de 26 por 100 en las liquidaciones de derechos que para su pago en oro se efectúen en las Aduanas durante la primera quincena del corriente mes.

Cordobés

El señor Rodríguez Bolaños, que venía desempeñando la secretaría del gobierno civil de Granada, ha sido destinado a igual puesto en Sevilla.

Actor

Dice *El Ultimo* de Málaga: "Ayer salió para Córdoba, en uno de cuyos teatros actuará, el joven actor malagueño D. José Barranco Guillén."

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 17°00; a la sombra, 14°20; mínima, 4°60; media, 9°40; agua de lluvia en milímetros, 0 00; altura barométrica en idem, 773 40; estado del cielo, niebla, dirección del viento, O. N.

Interesante

Por convenio establecido con importantes casas de París y Alemania, semanalmente se reciben las últimas novedades en

TARJETAS POSTALES

en la Imprenta y Papelería *La Verdad*, de Antonio A. Morales, Gondomar, 7.

Chirinola

El padre está gravemente enfermo. El hijo, que ha quedado viudo recientemente, llora a la cabecera de la cama.

—¡Animo, papá! ¡Dichoso tú que vas a ver a Mercedes!

El enfermo, incorporándose: —¡Caramba! ¡Me parecería más natural que fueras tú!

Agruras.

Agrio en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.

Quando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agria y se pudre. De ahí viene el mal aliento. El remedio se llama

Pastillas

del Dr. Richards.

Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago é intestinos. No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.

Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente.

DR. RICHARDS' DYSPEPSIA TABLETS ASSOCIATION, NEW YORK.

S 103

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.— *San Aquilino, mr. y San Tito ob.*

JUBILEO CIRCULAR.— *Mañana en la iglesia parroquial del Sagrario, por don Rafael Jiménez Amigo, en sufragio por sus difuntos.*

— *Mañana en la Real Iglesia de San Hipólito septimo día de la novena al Divino Niño Jesús, con rosario, plática y villancicos. Comenzarán estos cultos a las cinco de la tarde.*

— *Con motivo de la inauguración en esta ciudad de la hermosa Asociación del Rosario Perpetuo habrá un solemne triduo en la iglesia de Santa María de Gracia terminando mañana domingo. Por la mañana, a las ocho y media, Misa de aguinaldo y el último día Comunión general, y por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., ejercicios y sermón a cargo del M. R. P. Fray Jose María Porta, Prior de los Dominicos de Jerez de la Frontera, terminando con la imposición de las medallas a todos los socios que lo deseen. Mañana, 4 del mes, después del ejercicio ordinario, habrá solemne procesión por las calles inmediatas al convento de Santa María de Gracia. Se ruega la asistencia a todos los asociados.*

El Excmo. é Ilmo. Prelado asistirá a los ejercicios de la tarde y concede 40 días de indulgencia a todos los fieles que asistan a alguno de los actos del triduo.

— *Con licencia de nuestro venerable prelado estará de manifiesto S. D. M. los días 4 y 5 en el convento de la Encarnación en sufragio del alma de doña Virginia Sanchez Cerrato, esposa que fué de D. Tomas Ruiz Sanchez.*

— *Mañana primer domingo de mes se celebrarán los ejercicios mensuales del Santo Rosario en la parroquia de San*

Andrés, Predicará un R. P. del I. C. de María.

AVISO

El conocido maestro tapicero José Aranda, tiene el gusto de ofrecer sus servicios al público en la calle Gutiérrez de los Ríos número 51, donde se hacen trabajos verdad, con extraordinaria economía y por operarios inteligentes.

DEBE LEERSE

Se arrienda una Fábrica de harinas, situada en la Guadajoz, llamada de SAN JUAN, lindando con la carretera de Alcaudete a Baena, á seis kilómetros del primer punto y 18 del segundo, con tres piedras y agua abundante.

Una tahona con hornos corrientes y mecánicos, con local para depósito de harinas y despacho de pan, situada en el Llano de Guadalupe de la villa de Baena.

Para tratar é informes, con los herederos de D. JUAN ARJONA LARA, Llano de Guadalupe números 17 y 19 en Baena.

ARRENDAMIENTOS

Se arrienda desde el día la casa calle José Zorrilla número 5.

Asimismo se arriendan los hornos de oal y canteras existentes en la finca nombrada *Mirabueno*.

Para tratar de precio y condiciones puede hacerse con el dueño calle Campanas número 15.

Pasatiempos

NOTA CÓMICA



2 Física experimental (Al día siguiente.) ¿Pero se han figurado ustedes que esta aula es un vagón perrera?

CHARADA

Si dos prima en gracia, bien; pero en el caso contrario á mil disgustos y penas has de hallarte preparado. Todo dos cuarta se venos dejando, está claro, á salvo el de la muerte; pues ese no lo evitan ni los sábios. Si á un corro me acarco, y veo que todos se van á un lado, conozco que cuarta tercia y, por lo tanto, me largo. Drama con asunto todo no debo recomendarlo.

J. M. T.

(La solución en el próximo número.)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR: LUS-TRO-SA-MEN-TE

La han acertado: Frasqui el herrero, Pica-poco, Tito, D. Alfredo, Pepio, El Zurini, El cobito, Marina, Bohlla, Pito Fierabrás, Machetin, Jilguero chico, El bobito, El Tonto de la Carra, Currinche el de la oficina y Mangranilla.

LA ABUNDANCIA

TOCINERÍA Y CARNICERÍA

Especialidad en jamones, chorizos y salchichones.

Depósito de tripas para embutidos y de sales conservativas para las carnes.

Judería 24

Espectáculos

GRAN TEATRO

Compañía dramática de la primera actriz D.ª Concepción Ferrer

FUNCIÓN PARA MAÑANA 4.ª DE ABONO

El melodrama en 8 actos *Las dos huérfanas ó el registro de la policía*.

La comedia en un acto, *Los monigotes*.

A las ocho y media en punto. PRECIOS

Proscenios, palcos principales y plateas sin entrada, 9'25 pesetas.—Palcos segundos sin id., 6'00 pesetas.—Butaca con entrada, 1'85 pesetas.—Delantera de Anfiteatro con idem, 1'15 pesetas.—Idem de Paraiso con idem, 69 céntimos. Entrada principal, 0,92 peseta.—Idem de Paraiso, 45 céntimos.

El timbre á cargo del público.

El Telégrafo

De nuestro servicio particular

Noticias de la madrugada

Madrid 3 (5)

Contestando el ministro de la Gobernación, señor Maura, una consulta que le ha dirigido el alcalde de Valladolid, respecto á la aplicación del capítulo de imprevistos de los gastos municipales, ha declarado que todos los pagos de carácter benéfico apremiante están colocados en el número 6 del artículo 3.º del decreto del 2 de Diciembre último.

—El ministro de Hacienda, señor Villaverde, ha declarado que sería conveniente adoptar una política monetaria que siguiesen todos los ministros que se sucedan en aquel departamento, á fin de obtener la nivelación de nuestra moneda con los francos, la cual se conseguirá mediante la circulación del oro y la plata y la libre acuñación del primer metal, mientras la del segundo se prohíba en absoluto, aplicando, á la par, á tal objeto, los sobrantes de los presupuestos, con lo cual se obtendría el saneamiento de nuestra moneda.

—Uno de los primeros proyectos que presentará á las Cor-

tes el ministro de Gracia y Justicia, señor Dato, será el relativo á la reforma de leyes orgánica y de enjuiciamiento. El señor Dato ocupase actualmente en la reorganización del ministerio á su cargo y en el estudio de los problemas que se relacionan con la justicia municipal, en la que se propone introducir una radical reforma. En breve publicará el ministro de Gracia y Justicia una real orden, disponiendo que se gire una visita de inspección á los registros de la propiedad.

Dos noticias

Madrid 3 (12)

En Cataluña han caído grandes nevadas.

La nieve y los grandes frios tienen interrumpidas las comunicaciones entre los pueblos.

El fuerte temporal en el mar impide la salida de los buques.

—Dicen de Teherán, que un hombre vestido de mujer hizo tres disparos al Shah, que resultó ileso.

El criminal fué detenido.

De Marruecos

Madrid 3 (13'45)

Nuestro ministro plenipotenciario en Marruecos señor Cologan ha telegrafiado al gobierno participándole que se avecina en Fez una gran batalla.

En vista de estas noticias hemos procurado tomar informes del gobierno, logrando averiguar que éste se halla preparado para toda clase de eventualidades.

Una conferencia

Madrid 3 (14)

El presidente del Consejo señor Silvela ha conferenciado con el ministro de la Guerra, acerca de los asuntos de Marruecos.

Preparados

Las guarniciones de Ceuta y Melilla están montadas en pié de guerra. La vigilancia es la misma, pues en todo tiempo se hacen descubiertas y servicios de avanzada.

Los barcos españoles de guerra se mantendrán en Cádiz á la expectativa y dispuestos á zarpar para Marruecos en el momento que fuese preciso.

Mencheta.

Imp. y Pap. LA VERDAD, Gondomar, 7.

Mortuorias y Aniversarios



Primer aniversario LA SEÑORA

D.ª VIRGINIA SANCHEZ CERRATO

Que falleció en el Señor el día 5 de Enero de 1902 EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Su esposo D. Tomás Ruiz Sánchez, hijos D. Enrique, don Milciades, doña Virginia y doña Mercedes, ruegan á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el día cinco del corriente por los señores sacerdotes invitados al efecto, en la iglesia del convento de la Encarnación, serán aplicadas por el alma de dicha señora, así como el jubileo que habrá de celebrarse en la iglesia de dicho convento.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Arzobispos de Valencia y Sevilla y Obispos de Córdoba y Salamanca se han dignado conceder 100, 80 y 40 días de indulgencia, respectivamente, por cada Misa que oyeren. Sagrada Comunión que aplicaren ó parte de Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada.

